

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS			
	APL-APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO			
	Formato: Acta de visita			
	Código:	Versión:	Fecha:	Página
	APL.PR.7.F.03	4	14/06/2019	1 de 1

FECHA: 11 de marzo 2021

TIPO DE VISITA

RADICADO☐

OTRO☒

JB

OAU

INICIALES COORDINADOR

Y

V

NÚMERO DE ACTA

0

1

5

AÑO

2021

PROFESIONAL DE CAMPO: Pablo Alejandro Gallo GaleanoBARRIO: Marsella

LOCALIDAD: KENNEDYTELÉFONO:

DIRECCIÓN: Avenida Américas con Av 68 - Separador costado occidental

SOLICITANTE: Oficina de Arborización Urbana

TIPO DE ZONA: parque distrital Lusitania

ANTECEDENTES:

1. El contrato IDU 347 de 2020 "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3", solicitó sitios de traslados para veintiún (21) árboles mediante resolución 3110 de 2019 la Secretaria Distrital de Ambiente.

2. La alcaldía local en desarrollo de acciones de recuperación de espacio público, en el sector de Guadalupe Autopista Sur con calle 62A, requiere plantar árboles que ayuden a delimitar el espacio a recuperar, por tanto el Jardín Botánico hará el traslado de 4 árboles que hacen parte de la resolución mencionada.

3. Mediante Acta CB-012-2020, se visitan los sitios propuestos mediante radicado JB-2020ER4003, En el cual se solicita allegar el diseño de ubicación de traslados.

4. Mediante Acta de Comité de seguimiento y SST, entre JBB, IDRD, Contratista e interventoría, realizada el 18 de enero de 2021, se da viabilidad para realizar los traslados al parque Lusitania.

5. Por medio de Acta YV-005-2021 Se realizo recorrido en la zona de los cuatro (4) individuos arbóreos de la especie Falso Pimiento (Schinus molle) autorizado mediante resolución 3110 de 2019, Seleccionando los individuos según el estado de los árboles y presencia de avifauna.

6. Se realiza un nuevo recorrido en la zona donde se encuentran los cuatro (4) arboles de la especie Falso Pimiento (Schinus molle) autorizados mediante resolución 3110 de 2019 una vez revisado el estado de los arboles el contratista realiza plaqueteo informativo del procedimiento a realizar

DESARROLLO:

De acuerdo con lo indicado en los antecedentes se procede por medio de esta acta con la aprobación de veintiún (21) sitios de traslados propuestos por el Consorcio Eucarístico Carrera 68 - Grupo 3 , con la participación de Contratista Gru, interventoría Ecoflora, Consorcio Eucarístico Avenida 68 (Grupo 3), interventoría de Consorcio CJ, Contrato IDU 347 de 2020.

Bajo acta YV-014 del 11 de marzo de 2021 se aprueba el traslado de cuatro (4) arboles de la especie Falso Pimiento (Schinus molle) autorizados mediante resolución 3110 de 2019, El contratista hará acompañamiento de la actividad de traslado, junto con la interventoría.

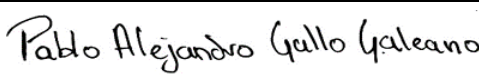
Los 17 árboles restantes autorizados mediante resolución 3110 de 2019, pasando por verificación conjunta por IDRD y JBB, visita en campo por parte de un ingeniero Forestal del JBB y revisión del diseño final. Se autoriza para que el consorcio pueda llevar a cabo el traslado de los árboles al parque Lusitania. En las siguientes ubicaciones

N° del árbol	Especie	Códigos SIGAU	COORDENADA A REUBICAR	
			NORTE	ESTE
702	Caucho Tequendama	16011001000058	103744,177	94649,696
705	Caucho Tequendama	16011001000055	103753,897	94652,047
718	Caucho Tequendama	16011001000035	103763,584	94654,529
724	Caucho Tequendama	16011001000029	103773,192	94657,302

726	Caucho Tequendama	16011001000026	103782,834	94659,955
747	Caucho Tequendama	16011001000085	103792,526	94662,417
748	Caucho Tequendama	16011001000086	103802,209	94664,915
749	Caucho Tequendama	16011001000087	103811,894	94667,405
758	Caucho Tequendama	16011001000095	103821,715	94669,286
759	Caucho Tequendama	16011001000096	103831	94673
761	Caucho Tequendama	16011001000098	103864,601	94684,893
764	Caucho Tequendama	16011001000101	103874,307	94687,299
768	Caucho Tequendama	16011001000105	103884,055	94689,527
769	Caucho Tequendama	16011001000106	103893,202	94691,991
1372	Falso Pimiento	8010905000251	103921,15	94702,253
1360	Falso Pimiento	8010905000252	103911,51	94699,593
1377	Falso Pimiento	8010905000249	103902	94698

COMPROMISOS:

1. El JBB y el contratista asumirán las obligaciones establecidas en la Resolución 3110 de 2019 en cuanto a mantenimiento de los cuatro individuos trasladados a la autopista sur, adicionalmente, se entregara al IDU la información que sea solicitada por la SDA en cumplimiento de la resolución.
2. El Contratista realizará la actualización del SIGAU como lo establece el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018, con base en los procedimientos establecidos por el JB.

 FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA NOMBRE: LILIANA ARRAUT POLO C.C. 32.861.983 TELÉFONO: 3057039173 e-mail: liliarraut@gmail.com	 FIRMA PROFESIONAL DE CAMPO NOMBRE Pablo Alejandro Gallo Galeano T.P. 70266-404111 TLM TELÉFONO: 437 70 60 EXT. 220 - 316 e-mail: pgallo@jbb.gov.co
 FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA NOMBRE: JESUS ALBERTO BELTRAN C.C. 79.949.764 TELÉFONO: 3203284925 e-mail: jesus.beltran@mhc.com.co	FIRMA PROFESIONAL DE CAMPO NOMBRE T.P. TELÉFONO: 437 70 60 EXT. 220 - 316 e-mail:

NOTA: Este formato deberá ser diligenciado por el profesional y de ser necesario anexar el formato de registro fotográfico comentado.

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.